

AVISO DE COLOCACIÓN

ESTE AVISO APARECE ÚNICAMENTE CON FINES INFORMATIVOS YA QUE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES A QUE HACE REFERENCIA HAN SIDO COLOCADAS

SE LLEVÓ A CABO LA OFERTA PÚBLICA MIXTA DE 27,463,590 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA) ACCIONES, ESPECIALES (PARA EFECTOS DE INVERSIÓN EXTRANJERA), SERIE ÚNICA, NOMINATIVAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL (LAS “ACCIONES”), CONSISTENTE EN (I) UNA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA DE 7,000,000 (SIETE MILLONES) ACCIONES REPRESENTATIVAS DE LA PARTE VARIABLE DEL CAPITAL SOCIAL DE GRUPO AEROMÉXICO, S.A.B. DE C.V. (INDISTINTAMENTE “GRUPO AEROMÉXICO”, LA “EMISORA” O LA “SOCIEDAD”); Y (II) UNA OFERTA PÚBLICA SECUNDARIA DE 20,463,590 (VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA) ACCIONES REPRESENTATIVAS DE LA PARTE VARIABLE DEL CAPITAL SOCIAL DE GRUPO AEROMÉXICO.



GRUPO AEROMÉXICO, S.A.B. DE C.V.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN MÉXICO
OFERTA PÚBLICA PRIMARIA EN MÉXICO \$247,380,000.00
OFERTA PÚBLICA SECUNDARIA EN MÉXICO \$723,183,270.60

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA EN MÉXICO

Denominación de la Emisora:	Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V.
Clave de Pizarra:	AERO.
Accionistas Vendedores:	Eduardo Tricio Haro, José Antonio Tricio Haro, Rafael Tricio Haro y Valentín Díez Morodo (los “ <u>Accionistas Vendedores</u> ”).
Tipo de Oferta:	Oferta pública mixta de 27,463,590 (veintisiete millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos noventa) Acciones, consistente en (i) una oferta pública primaria de suscripción y pago de 7,000,000 (siete millones) Acciones en México (la “ <u>Oferta Primaria en México</u> ”); y (ii) una oferta pública secundaria de enajenación de 20,463,590 (veinte millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos noventa) Acciones, que realizan los Accionistas Vendedores en México (la “ <u>Oferta Secundaria en México</u> ” y junto con la Oferta Primaria en México, la “ <u>Oferta en México</u> ”), y que se llevará a cabo en forma simultánea con una oferta pública primaria y secundaria de American Depositary Shares (“ <u>ADSs</u> ”), cuyo valor subyacente será 10 (diez) Acciones, en los Estados Unidos de América, mediante la inscripción de los ADSs, en la <i>Securities and Exchange Commission</i> de los Estados Unidos de América (la “ <u>SEC</u> ”), conforme a las disposiciones aplicables en dicho mercado (la “ <u>Oferta Internacional</u> ”), conjuntamente con la Oferta en México, la “ <u>Oferta Global</u> ”).
Tipo de Valor:	Acciones especiales (para efectos de inversión extranjera), serie única, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad. En la oferta internacional se ofrecerán en venta ADSs, cada uno de los cuales tendrá 10 (diez) Acciones como valor subyacente.
Monto Total de la Oferta Global:	\$5,114,999,925.60, sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación, y \$5,882,248,995.60, considerando el ejercicio de la Opción de Sobreasignación.
Monto de la Oferta Primaria en México:	\$247,380,000.00
Monto de la Oferta Secundaria en México:	\$723,183,270.60
Monto de la Oferta en México:	\$970,563,270.60
Monto de la Oferta Primaria Internacional:	\$2,613,184,140.60
Monto de la Oferta Secundaria Internacional:	\$1,531,252,514.40, sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación, y \$2,298,501,584.40, considerando el ejercicio de la Opción de Sobreasignación.
Monto de la Oferta Internacional:	\$4,144,436,655.00, sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación, y \$4,911,685,725.00, considerando el ejercicio de la Opción de Sobreasignación.
Número de Acciones objeto de la Oferta Global:	144,736,840 (ciento cuarenta y cuatro millones setecientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta) Acciones, sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación, y 166,447,340 (ciento sesenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta), considerando el ejercicio de la Opción de Sobreasignación.
Número de Acciones objeto de la Oferta Primaria en México:	7,000,000 (siete millones) Acciones.
Número de Acciones objeto de la Oferta Secundaria en México:	20,463,590 (veinte millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos noventa) Acciones.
Número de Acciones objeto de la Oferta en México:	27,463,590 (veintisiete millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos noventa) Acciones.
Número de Acciones objeto de la Oferta Primaria Internacional:	73,944,090 (setenta y tres millones novecientos cuarenta y cuatro mil noventa) Acciones.
Número de Acciones objeto de la Oferta Secundaria Internacional:	43,329,160 (cuarenta y tres millones trescientos veintinueve mil ciento sesenta) Acciones, sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación, y 65,039,660 (sesenta y cinco millones treinta y nueve mil seiscientos sesenta) Acciones, considerando el ejercicio de la Opción de Sobreasignación.
Número de Acciones objeto de la Oferta Internacional:	117,273,250 (ciento diecisiete millones doscientos setenta y tres mil doscientos cincuenta) Acciones, sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación, y 138,983,750 (ciento treinta y ocho millones novecientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta) Acciones, considerando el ejercicio de la Opción de Sobreasignación.
Denominación:	Pesos.
Precio de Colocación:	\$35.34 por Acción.
Bases para la determinación del Precio de Colocación:	El Precio de Colocación de cada Acción se determinará, entre otros factores, considerando (i) la situación operativa y financiera de la Emisora, (ii) la valuación aplicable a otras sociedades comparables listadas en el mercado mexicano y en otros mercados que participan en el sector en el que la Emisora desarrolla sus actividades, (iii) las expectativas de

Monto del capital social de la Emisora, antes y después de la Oferta Global:	los mercados y sectores en los que opera la Emisora, (iv) los niveles de oferta y demanda por parte de los inversionistas, y (v) las condiciones generales de los mercados de capitales mexicanos y extranjeros. A la fecha de inscripción de las Acciones en el Registro Nacional de Valores (“RNV”), esto es, al 26 de julio de 2024, el capital social suscrito y pagado de la Emisora ascendía a \$85,673,556,560.83 (ochenta y cinco mil seiscientos setenta y tres millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta pesos 83/100 M.N.). Posteriormente a la inscripción de las Acciones en el RNV, mediante asamblea general de accionistas, se aprobó la reducción del capital social de la Emisora; la actualización de la inscripción de las Acciones en el RNV fue realizada el 23 de octubre de 2025. Conforme a lo anterior, al 30 de junio de 2025, el capital social suscrito y pagado de la Emisora asciende a \$69,925,184,005.83 (sesenta y nueve mil novecientos veinticinco millones ciento ochenta y cuatro mil cinco pesos 83/100 M.N.). Posteriormente a la realización de la Oferta Global, el capital social suscrito y pagado de la Emisora no se modificará. A la fecha del presente, el capital social suscrito y pagado de la Emisora está representado por un total de 1,500,663,550 acciones de las cuales 5,000 acciones son representativas de la parte fija del capital social, 1,364,234,590 acciones representan la parte variable del capital de la Sociedad y 136,423,960 son acciones de tesorería. Posteriormente a la realización de la Oferta Global, el capital social suscrito y pagado de la Emisora no se modificará. Las Acciones objeto de la Oferta en México y las Acciones objeto de la Oferta Internacional (sin incluir las Acciones objeto de la Opción de Sobreasignación) representan el 2.01% y el 8.60%, respectivamente, de las acciones en que se divide el capital social suscrito y pagado de la Emisora, es decir, en conjunto, el 10.61% de las acciones en que se divide el capital social de la Emisora (sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación). Las Acciones objeto de la Oferta en México y las Acciones objeto de la Oferta Internacional (considerando las Acciones objeto de la Opción de Sobreasignación) representan el 2.01% y el 10.19%, respectivamente, de las acciones en que se divide el capital social suscrito y pagado de la Emisora, es decir, en conjunto, el 12.20% de las acciones en que se divide el capital social de la Emisora (considerando el ejercicio de la Opción de Sobreasignación).
Acciones Representativas del Capital Social antes y después de la Oferta Global:	Para cubrir asignaciones en exceso, si las hubiere, los Accionistas Vendedores han otorgado a los Intermediarios Internacionales una opción de sobreasignación para adquirir 21,710,500 (veintiún millones setecientos diez mil quinientos) Acciones adicionales (la “Opción de Sobreasignación”), equivalente al 15% total de la Oferta Global. No se ha otorgado opción de sobreasignación alguna a los Intermediarios Colocadores en relación con la Oferta en México. Los Intermediarios Internacionales podrán participar en operaciones de estabilización, préstamos de valores, ventas en corto y compras para cubrir posiciones creadas por ventas en corto, y ofertas o compras con el propósito de fijar o mantener el precio de los ADS. La Opción de Sobreasignación estará vigente por un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la Fecha de la Oferta. Los Intermediarios Internacionales podrán ejercer la Opción de Sobreasignación a un precio igual al Precio de Colocación y por una sola vez, de manera parcial o en su totalidad, y en los términos descritos en la Sección “III. LA OFERTA – c) Plan de Distribución” del Prospecto.
Opción de Sobreasignación:	
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta:	5 de noviembre de 2025.
Fecha de la Oferta:	5 de noviembre de 2025.
Fecha de Cierre de Libro:	5 de noviembre de 2025.
Fecha de Registro en la BMV:	6 de noviembre de 2025.
Fecha de Liquidación:	7 de noviembre de 2025.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos:	5 de noviembre de 2025.
Periodo de Vigencia de la Oferta:	El periodo de vigencia de la Oferta será de 1 (un) día hábil, comprendido desde la fecha de publicación del aviso de oferta pública, hasta la fecha de cierre del libro.
Recursos Netos para la Emisora:	La Emisora estima que recibirá aproximadamente \$232,537,200 como recursos netos de la Oferta Primaria en México, y \$2,456,393,092.16 como recursos netos del componente primario de la Oferta Internacional. La Emisora no recibirá recursos como resultado de la Oferta Secundaria en México al tratarse de una oferta secundaria. Las Acciones podrán ser adquiridas por cualesquier inversionistas, ya sea por personas físicas o morales y/o que éstos sean inversionistas mexicanos o inversionistas extranjeros, cuando su régimen de inversión lo permita. Lo anterior en el entendido que, en ningún caso las acciones propiedad de inversionistas extranjeros podrán exceder del 90% de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.
Posibles Adquirentes:	
Depositario:	S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Régimen Fiscal:	El régimen aplicable a la enajenación de las acciones representativas de la Emisora que realicen las personas físicas y morales residentes en México y/o en el extranjero a través de la BMV, está previsto, entre otras disposiciones legales, en los artículos 22, 56, 129 y 161 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (la “ LISR ”) vigente.
Restricciones a la Adquisición de Acciones:	Los estatutos sociales de la Sociedad contienen ciertas disposiciones relativas al cambio de control en el capital social de la Sociedad, las cuales establecen que cualquier adquisición, directa o indirecta, de nuestras acciones, de una persona o un grupo de personas que pretendan acumular, en una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas, el 2.5% (dos punto cinco por ciento) o más de las acciones en circulación de la Sociedad, inclusive en los casos en los ya cuenten con tenencias accionarias del 2.5% (dos punto cinco por ciento) o más de las acciones en circulación de la Sociedad, requerirá la autorización previa del consejo de administración de la Sociedad, en el entendido que para la aprobación de una adquisición por competidores, directos o indirectos, de la Sociedad o de sus empresas subsidiarias o afiliadas, requerirá aprobación de cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del total de los miembros del consejo de administración. Asimismo, se requerirá el acuerdo favorable, previo y por escrito del consejo de administración de la Sociedad, para la celebración de convenios, contratos y cualesquiera otros actos jurídicos de cualquier naturaleza, orales o escritos, en virtud de los cuales se formen o adopten mecanismos o acuerdos de asociación de voto, para su ejercicio en una o varias asambleas de accionistas de la Sociedad, cada vez que el número de votos agrupados resulte en un número igual o mayor a cualquier porcentaje del total de las acciones representativas del capital social de la Sociedad que sea igual o superior al 2.5% (dos punto cinco por ciento) de nuestras acciones. Si el consejo de administración no resolviere dentro de un plazo de 90 (noventa) días, la solicitud se considerará negada. La persona o grupo de personas que pretendan adquirir o alcanzar por cualquier medio, directa o indirectamente, la titularidad del 30% (treinta por ciento) o más de acciones de la Sociedad, mediante una o varias operaciones de cualquier naturaleza, simultáneas o sucesivas, estarán obligadas a realizar la adquisición mediante oferta pública.
Aprobación corporativa de la Oferta:	Mediante (i) asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 30 de abril de 2024, se resolvió aprobar, entre otros, sujeto a la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “ CNBV ”) para la inscripción en el RNV de las Acciones y el listado de las mismas en la BMV, la Sociedad adopte la modalidad de sociedad anónima bursátil y, consecuentemente, reforme integralmente los estatutos sociales de la Sociedad; (ii) asamblea general ordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 29 de noviembre de 2024, se resolvió aprobar, entre otros, expandir el alcance de la autorización otorgada mediante asamblea de fecha 30 de abril de 2024, para permitir a

Intermediarios Colocadores Líderes en México:
Intermediarios Colocadores Líderes Internacionales:
Bolsa:

la Sociedad llevar a cabo una oferta pública primaria y/o secundaria de acciones en México; (iii) sesión de consejo de administración de la Sociedad de fecha 22 de abril de 2024, aprobando delegar al comité ejecutivo de la Sociedad la determinación de las características de la Oferta Global; y (iv) resoluciones adoptadas por los miembros del Comité Ejecutivo de la Sociedad, de fecha 15 de octubre de 2025, mediante las cuales se aprobaron las características de la Oferta Global.

Barclays Capital Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Barclays México y Morgan Stanley México, Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Barclays Capital Inc., Morgan Stanley & Co. LLC, J.P. Morgan Securities LLC, Evercore Group L.L.C., y Apollo Global Securities, LLC.
Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

INTERMEDIARIOS COLOCADORES EN MÉXICO



Morgan Stanley

LA EMISORA REGISTRÓ ANTE LA SEC Y LISTÓ ANTE NYSE, ADSS CUYO VALOR SUBYACENTE SON NUESTRAS ACCIONES, LO QUE IMPLICA QUE ESTAMOS SUJETOS A LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA SEC. PARA MAYOR INFORMACIÓN, CONSULTE LA SECCIÓN “VI. ADMINISTRACIÓN, B) OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS”.

NOS BENEFICIAMOS DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS, Y NUESTROS RESULTADOS SE PODRÍAN VER AFECTADOS SI NUESTRAS ALIANZAS SON INTERRUPTIDAS. LA TERMINACIÓN DE LA INMUNIDAD DE COMPETENCIA CONFORME AL CONTRATO DE COOPERACIÓN CONJUNTA (JOINT COOPERATION AGREEMENT, EL “JCA”) PUEDE AFECTAR ADVERSAMENTE NUESTRA RENTABILIDAD Y DEBILITAR NUESTRA POSICIÓN COMPETITIVA EN CIERTAS RUTAS MÉXICO-EE.UU. TAMBIÉN PUEDE REDUCIR EL NÚMERO DE VUELOS ACCESIBLES PARA NUESTROS PASAJEROS O LA FACILIDAD DE VIAJES. ADEMÁS, LA DISOLUCIÓN DE LOS ASPECTOS DE INMUNIDAD PROTEGIDA DEL JCA PUEDE CREAR RIESGOS REGULATORIOS Y RESPONSABILIDADES LEGALES, OPERATIVAS Y FINANCIERAS ASOCIADAS CON LA TRANSICIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL JCA QUE SERÁN ERRADICADAS COMO RESULTADO DE LA ORDEN FINAL. PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL JCA Y LAS RECIENTES ACTUACIONES DEL DOT, VÉASE “SECCIÓN IV. LA EMISORA. B) DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO. I) ACTIVIDAD PRINCIPAL. INSTALACIONES AEROPORTUARIAS Y OPERACIONES. ASOCIACIONES Y ALIANZAS” DEL PROSPECTO.

LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA LIMITA LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN SOCIEDADES MEXICANAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO NACIONAL HASTA EL 49% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHAS SOCIEDADES. LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA NOS HA AUTORIZADO EMITIR ACCIONES QUE SEAN CONSIDERADAS COMO “INVERSIÓN NEUTRA”, PERMITIENDO A INVERSIONISTAS EXTRANJEROS SER TITULARES DE ACCIONES POR ENCIMA DEL PORCENTAJE MENCIONADO; SIN EMBARGO, LOS DERECHOS DE VOTO ATRIBUIDOS A LAS ACCIONES DE LAS QUE SEAN TITULARES INVERSIONISTAS EXTRANJEROS SE LIMITARÁN HASTA POR UN MÁXIMO EQUIVALENTE AL 49% DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL CON DERECHO A VOTO REPRESENTADAS EN ASAMBLEA ORDINARIA Y/O EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, EL RESTO DE LAS ACCIONES QUE EXCEDAN DICHO PORCENTAJE Y RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA EJERCIDO EL DERECHO DE VOTO, SERÁN CONSIDERADAS VOTADAS EN EL MISMO SENTIDO EN QUE LO HAGAN LA MAYORÍA DE LAS ACCIONES PROPIEDAD DE INVERSIONISTAS MEXICANOS.

NO HEMOS PAGADO DIVIDENDOS EN LOS ÚLTIMOS TRES EJERCICIOS FISCALES, Y PODRÍAMOS NO HACERLO EN EL FUTURO. CUALQUIER DETERMINACIÓN FUTURA DE PAGAR DIVIDENDOS SERÁ A DISCRECIÓN Y POR APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CON BASE EN LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. DICHOS DIVIDENDOS SÓLO SE PODRÁN PAGAR SI LAS PÉRDIDAS PARA LOS AÑOS FISCALES PREVIOS HAN SIDO PAGADAS O ABSORBIDAS Y LOS ACCIONISTAS HAYAN APROBADO LA UTILIDAD NETA, PARA LOS AÑOS FISCALES COMPLETOS, RESPECTO DE LOS CUALES SE PAGUEN LOS DIVIDENDOS, SI SE HAN ESTABLECIDO LAS RESERVAS POR LEY A LOS NIVELES REQUERIDOS, Y DEPENDERÁ DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y FISCAL, LOS RESULTADOS DE OPERACIONES, LAS RESTRICCIONES CONTENIDAS EN LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO, ACTUALES O FUTUROS, Y EN AQUELLOS OTROS FACTORES QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CONSIDERE PERTINENTES.

DESPUÉS DE LA CONCLUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL CAPÍTULO 11, CUYO RESULTADO MEJORÓ SIGNIFICATIVAMENTE NUESTRA SITUACIÓN FINANCIERA, CONTINUAREMOS ENFRENTANDO DIVERSOS RIESGOS, INCLUIDOS LOS EFECTOS CONTINUOS DEL COVID-19 EN LA INDUSTRIA DE VIAJES, PARTICULARMENTE LA ESCASEZ DE PILOTOS Y CONTROLADORES AÉREOS ENTRENADOS EN MÉXICO, Y LAS DESAFIANTES CONDICIONES ECONÓMICAS, TALES COMO LA CONTINUIDAD DE LA INFLACIÓN, LAS ALTAS TASAS DE INTERESES, Y LA INCERTIDUMBRE SOBRE LA POLÍTICA COMERCIAL DE LOS EE.UU. ADEMÁS, AUNQUE NUESTRO ENDEUDAMIENTO SE REDUJO O CANCELÓ COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE NUESTRO PLAN DE REESTRUCTURA, PODRÍAMOS NECESITAR OBTENER FONDOS ADICIONALES EN EL FUTURO A TRAVÉS DE DEUDA PÚBLICA O PRIVADA O FINANCIAMIENTOS DE CAPITAL O A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS PARA FONDEAR NUESTRO NEGOCIO. NUESTRO ACCESO A FINANCIAMIENTO ADICIONAL NECESARIO PODRÍA SER LIMITADO EN TÉRMINOS FAVORABLES. POR CONSIGUIENTE, NO PODEMOS GARANTIZAR QUE LOGRAREMOS LAS METAS ESTABLECIDAS, QUE IMPLEMENTAREMOS DE MANERA EFICAZ NUESTRA ESTRATEGIA, O QUE DEJAREMOS DE SER UN NEGOCIO EN MARCHA.

HEMOS IDENTIFICADO UNA DEBILIDAD MATERIAL EN NUESTROS CONTROLES INTERNOS DE REPORTES FINANCIEROS, Y PODRÍAMOS IDENTIFICAR DEBILIDADES MATERIALES ADICIONALES EN EL FUTURO O FALLAR EN MANTENER UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO EFICAZ SOBRE REPORTES FINANCIEROS, LO QUE PODRÍA RESULTAR EN ERRORES SIGNIFICATIVOS EN NUESTROS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS O CAUSAR QUE INCUMPLAMOS CON OBLIGACIONES DE REPORTEO.

DE ACUERDO CON NUESTROS ESTATUTOS Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CADA 10% DE LAS ACCIONES EN PODER DE UN ACCIONISTA LE OTORGA DERECHO A DESIGNAR A UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, Y PODEMOS OTORGAR EL DERECHO A NOMBRAR A LOS MIEMBROS PARA EL CONSEJO A CIERTOS SOCIOS ESTRATÉGICOS QUE CUANDO MENOS TENGAN EL 2.5% DE NUESTRAS ACCIONES.

LA EMISORA HACE PÚBLICA SU INFORMACIÓN FINANCIERA DE MANERA TRIMESTRAL Y TIENE LA INTENCIÓN DE PRESENTAR A LA CNBV Y REVELAR AL PÚBLICO INVERSIONISTA LA INFORMACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2025 A MÁS TARDAR EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025. LA EMISORA ESTIMA QUE LA TENDENCIA ESPERADA NO IMPLICARÁ VARIACIONES SIGNIFICATIVAS EN SU SITUACIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO EN SUS ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADO DE RESULTADOS PARA EL TERCER

TRIMESTRE DE 2025 EN COMPARACIÓN CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2025. VÉASE LA SECCIÓN V. INFORMACIÓN FINANCIERA, INCISO D) COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMISORA, DEL PROSPECTO, PARA UNA DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ESTIMACIONES Y TENDENCIAS ESPERADAS.

PAR CAPITAL ACORDÓ COMPRARNOS ACCIONES EN UNA COLOCACIÓN PRIVADA QUE SE ESPERA CERRAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA OFERTA INTERNACIONAL. PAR CAPITAL ES UN “COMPRADOR INSTITUCIONAL CALIFICADO” SEGÚN SE DEFINE EN LA REGLA 144A DE LA LEY DE VALORES DE LOS EE.UU. DE 1933, SEGÚN SEA MODIFICADA, Y UN “INVERSIONISTA ACREDITADO” CONFORME SE DEFINE EN LA REGLA D DE LA LEY DE VALORES. EL NÚMERO DE ACCIONES QUE PAR CAPITAL COMPRARÁ SE DETERMINARÁ EN FUNCIÓN DE UN MONTO TOTAL DE COMPRA DE \$25.0 MILLONES DE DÓLARES Y UN PRECIO POR ACCIÓN IGUAL AL 95% DEL PRECIO DE COLOCACIÓN. CON BASE EN EL PRECIO DE OFERTA PÚBLICA INICIAL DE \$19.00 DÓLARES POR ADS, O \$1.90 DÓLARES POR ACCIÓN, PAR CAPITAL NOS COMPRARÁ 13,850,410 ACCIONES A UN PRECIO DE \$1.805 DÓLARES POR ACCIÓN. ESTA COLOCACIÓN PRIVADA ESTÁ SUJETA A CONDICIONES DE CIERRE HABITUALES. LA OFERTA GLOBAL NO ESTÁ CONDICIONADA AL CIERRE DE LA COLOCACIÓN PRIVADA. PAR CAPITAL HA CELEBRADO UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VALORES CON NOSOTROS Y UN ACUERDO CON LOS INTERMEDIARIOS INTERNACIONALES CONFORME AL CUAL ACORDÓ NO ENAJENAR SUS ACCIONES DURANTE UN PERÍODO DE 180 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE PROSPECTO, SALVO POR CIERTAS EXCEPCIONES.

Las Acciones se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores (“**RNV**”) mantenido por la CNBV, bajo el número 3344-1.00-2025-002 y son objeto de cotización o inscripción en el listado de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la “**BMV**”).

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto y en este Aviso, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Las inscripciones en el RNV tendrán efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables. El contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información y documentación relacionada con la inscripción en el RNV corresponden a la exclusiva responsabilidad de las personas que la suscriben, y no implica certificación ni opinión o recomendación alguna de la CNBV o la BMV, sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la Emisora o la bondad de los valores.

El Prospecto y el presente Aviso, se encuentran a disposición con los Intermediarios en México y podrá consultarse en Internet en las siguientes páginas: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx y www.aeromexico.com.

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2025.

Autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para su publicación mediante oficio número 153/1821/2025, de fecha 23 de octubre de 2025.